

para solicitar Publicaciones

Todas las formas y publicaciones mencionadas es ésta publicación están disponibles en la página del Internet del IRS en www.irs.gov.

Para solicitar una copia gratis de cualquier forma o publicación mencionada, por favor llame al 1-800-829-3676 (1-800-TAX-FORM). Para más información acerca de los créditos y beneficios puede llamar al 1-800-829-1040.

Si usted utiliza el equipo de TTY/TDD, llame al 1-800-829-4059 para ordenar las formas y publicaciones y hacer preguntas.

- Publicación 907, Tax Highlights for Persons with Disabilities (Temas Importantes Sobre Impuestos para las Personas Incapacitadas)
- Publicación 501, Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information (Exenciones, Deducciones Fijas, e Información de Cómo Presentar su Declaración de Impuestos)
- Publicación 535. Business Expenses (Gastos de
- Publicación 525, Taxable and Nontaxable Income (Ingreso Tributable y No-Tributable)
- Publicación 529, Miscellaneous Deductions (Deducciones Misceláneas)
- Publicación 524, Credit for the Elderly or the Disabled (Crédito por Edad o Incapacidad)
- Publicación 502. Medical and Dental Expenses (Gastos Médicos y Dental)
- Forma 8839. Qualified Adoption Expenses (Gastos Calificados por Adopción)
- Publicación 596, Earned Income Credit (EIC) (Crédito por Ingreso del Trabajo)
- Publicación 503, Child and Dependent Care Expenses (Gastos por el Cuidado de Menores y Dependientes)
- Forma 8826, Disabled Access Credit (Acceso al Crédito por Incapacidad)
- Forma 3800, General Business Credit (Crédito General
- Forma 5884, Work Opportunity Credit (Crédito por Oportunidades de Empleo)
- Forma 8850, Pre-Screening Notice and Certification Request for the Work Opportunity and Welfare-to-Work Credits (Créditos por Certificación Para la de Oportunidad de Trabaio y Bienestar del Trabaio)

ASISTENCIA GRATIS PARA LA PREPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

Los lugares de Asistencia Voluntaria al Contribuvente (VITA) ofrecen la preparación de la declaración de impuestos a personas de ingresos bajos o moderados. Llame al 1-800-829-1040 (TTY/TDD call 1-800-829-4059) para obtener información sobre el lugar de VITA más cercano a usted.





las series del Ciclo de Vida

Una serie de publicaciones Informativas para educar a los contribuyentes sobre el impacto contributivo durante eventos

significantes de la vida.



aranaran, apara, res as



viviendo y trabajando con



Beneficios y Créditos Tributarios



Esta publicación presenta información básica sobre los créditos y beneficios de impuestos existentes y que están disponibles para los contribuyentes incapacitados, padres de niños con incapacidades, y negocios u otras entidades que desean acomodar a personas incapacitadas.

Para más información detallada sobre éstos temas puede encontrarlos en la Publicación 907, Tax Highlights for Persons with Disabilities (Temas Importantes Sobre Impuestos para las Personas Incapacitadas, y en otras publicaciones citadas mas adelante.

COMO PERSONA INCAPACITADA, usted puede calificar para algunas de las siguientes deducciones de impuesto, exclusiones de ingresos y créditos. Para información más detallada, por favor de un vistazo a las publicaciones mencionadas.

Deducción Fija: Si usted está legalmente ciego, usted puede tener derecho a una deducción mayor en su declaración de impuestos.

Vea la Publicación 501

Ingreso Bruto: Ciertos pagos relacionados a la incapacidad pueden ser excluidos del ingreso bruto. Estos incluyen pagos compensatorios por una lesión o una enfermedad física; una pérdida permanente, o la pérdida del uso, de una parte o de una función de su cuerpo; o desfiguración permanente. Pagos por Incapacidad pagados por la Administración de Veteranos (VA) y beneficios Suplementarios del Seguro Social (SSI) también pueden ser excluidos de su ingreso bruto.

Vea la Publicación 525

Gastos relacionados al Trabajo por Incapacidad: Si tiene una incapacidad física o mental que limita su habilidad de funcionar como empleado, usted puede hacer una reclamación como deducción miscelánea algunos de los gastos del trabajo relacionados con su incapacidad. Algunos ejemplos podrían ser de ayuda en el trabajo, un lector de pantalla, o un intérprete de lenguaje por señas.

Vea la Publicación 529

Crédito por Edad o Incapacidad: Usted puede tener derecho a un crédito por edad ó incapacidad si usted es:

- Mayor de 65 años de edad
- Es menor de 65 años de de edad al finalizar el año y es,
 - Incapacitado total y permanentemente
 - Recibió ingresos por incapacidad, y
 - Usted no ha alcanzado aun la edad de retiro obligatorio

Vea la Publicación 524

Gastos Médicos: Usted puede deducir las mejoras y adiciones que se agregan a su hogar sobre todo si es por necesidad médica. El gasto de ciertos servicios educativos y equipo médico son también permisibles, siempre y cuando se hagan para aliviar su condición física y mental. Ejemplos de mejoras potencialmente calificativas son la instalación de rampas y un elevador; los gastos adicionales para libros Braille sobre ediciones impresas regulares; o cantidades pagadas para comprar, entrenar y mantener un perro u otro animal de servicio para asistir al ciego, sordo, o individuos físicamente incapacitados.

Vea la Publicación 502

COMO PADRE/MADRE DE UN HIJO(A) CON UNA INCAPACIDAD, usted puede calificar para algunas exenciones de impuesto, deducciones, y créditos que detallamos a continuación. Para más información por favor eche un vistazo a las publicaciones y formas que hacemos referencias.

Dependientes: Usted puede reclamar una exención sitiene un hijo(a) total y permanentemente incapacitado, sin importar la edad, e incluso si su niño recibió ingresos por trabajo realizado en un taller protegido. Además, si su hijo(a) incapacitado recibió beneficios suplementarios del seguro social (SSI), usted puede reclamarlo como dependiente. Para más información sobre cuando usted califica para reclamar a su hijo(a) incapacitado(a) como dependiente, bajo estas circunstancias, vea la publicación que hacemos referencia del IRS.

Vea la Publicación 501







Crédito por Adopción: Usted puede reclamar un crédito tributario por los gastos incurridos al adoptar a un menor que es elegible. El crédito puede aumentar si los gastos son por la adopción de un hijo(a) con necesidades especiales.

Vea la Forma 8839

Gastos Médicos: El gasto de escuela especial para un niño con una incapacidad física o mental o que necesita tratamiento psiquiátrico puede ser deducible como gasto médico. Esto incluye la instrucción especial o adiestramiento tal como lectura de labios, lenguaje por señas, instrucción del habla o Braille. (Vea también los "Gastos Médicos" en la primera sección de esta publicación.)

Vea la Publicación 502

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC):

El crédito por ingreso del trabajo (EITC) es un crédito de impuesto reembolsable para los padres que trabajan y tienen bajos ingresos. Aquellos que califican pueden reducir su obligación tributaria federal, y recibiendo potencialmente un reembolso. Las reglas de limitación de edad que generalmente aplican a la determinación de la calificación de un hijo(a) para propósito del EITC, se renuncia si el niño es total y permanentemente incapacitado.

Vea la Publicación 596

Crédito por el Cuido de un Dependiente o un menor: Usted puede reclamar éste crédito si usted le paga a alguien por cuidar de un hijo(a) menor o dependiente para que usted pueda trabajar o buscar trabajo. Las reglas de limitación de edad no aplican si la persona calificada es física y mentalmente incapacitada.

Vea la Publicación 503

COMO NEGOCIO QUE DESEA ACOMODAR PERSONAS CON INCAPACIDADES, Usted puede calificar para algunos de los créditos y de las deducciones de impuesto a continuación. Para información más detallada, por favor eche un vistazo a las publicaciones y formas que hacemos referencias.

Acceso al Crédito por Incapacidad: Bajo la Sección 44 del Código del IRS, una pequeña empresa puede ser elegible a un crédito de impuestos por los gastos incurridos para hacer su negocio accesible a individuos con incapacidad. El crédito está disponible cada año y puede incluir una variedad de gastos, tales como intérpretes del leguaje de señas para los empleados o clientes sordos, la compra de equipo adaptable, etc. Cuando este considerando estos incentivos contributivos, sea conciente de promotores sin escrúpulos que tientan a individuos y negocios para invertir en esquemas falsos. Para información adicional sobre estos esquemas visite www.irs.gov/businesses/small.

Vea la Publicación 535 y la Forma 8826

Deducción Tributaria de Arquitectura /Transportación: Bajo la Sección 190 del Código del IRS, todos los negocios pueden tomar una deducción por los gastos anuales relacionados con las barreras físicas, estructurales, y del transporte para la gente con incapacidades. Las pequeñas empresas elegibles pueden utilizar el crédito y la deducción juntos, si los gastos incurridos califican.

Vea la Publicación 535

Crédito de Oportunidades de Empleo: Este crédito provee un incentivo a los patrones que empleen a ciertos grupos de la población que tienen un índice de desempleo particularmente alto u otras necesidades especiales de empleo, tales como referidos por Rehabilitación Vocacional.

Vea la Forma 5884. Forma 3800. v la Forma 8850